



Expte: 03-06-02533

RESOLUCION DECANAL N° 386/06

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo del agrupamiento Técnico, (categoría 506 de esta Facultad, que actualmente se encuentra vacante para el Area de Mecánica Instrumental;

CONSIDERANDO

Que aún no se han reglamentado las pautas para el ingreso del personal No Docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares;

Que debido a necesidades urgentes de cubrir el cargo y a los efectos de no detener el normal desarrollo de las actividades de la Facultad, se hace necesario en esta transición la utilización en forma supletoria de la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha designado veedor para este concurso al Sr. Mario Daniel TOMASI (legajo 33.210);

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **INTERNO** o **GENERAL** (en el supuesto de que no se cubre la vacante por concurso interno) o **ABIERTO** (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo categoría 506, para el Area de Mecánica Instrumental – Sector Taller de Mecánica de Precisión), con un horario matutino de 35 horas semanales y una retribución nominal mensual de \$ 1.355,62.

ARTICULO 2°.- En caso de haber inscriptos en el concurso interno (circunscripto a esta Facultad), no se tendrán en cuenta la inscripciones para el Concurso General o para el Concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.

ARTICULO 3°.- En caso de resultar desierto el concurso interno, y de haber inscriptos en el concurso general (circunscripto a la Universidad) no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso abierto, salvo que aquél también resultara desierto.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 4°.- Son requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución.

ARTICULO 5.- Copia del material mencionado en las condiciones generales y particulares del anexo I, se podrán adquirir en el Centro de Estudiantes de la Facultad – 2do. piso, en el período comprendido entre el 01 al 21 de marzo de 2007, en el horario de de 10,00 a 16,00 hs.

ARTICULO 6.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera

- * En representación de la autoridad:
Titular: Daniel VICENTE (Categoría 110 - FaMAF)
Suplente: Fernando B. ZURIAGA (Categoría 508 – FaMAF)
- * Propuestos por el personal:
Titular: Raúl Alberto ZALAZAR (Categoría 508 – FaMAF)
Suplente: Federico MIOTTI (Categoría 509 – FaMAF)
- * De otras dependencias:
Titular: Edgardo A. PIZARRO (Categoría 510 – Observatorio Astronómico)
Suplente: Leonardo R. LANDI (Categoría 510 – Observatorio Astronómico)

ARTICULO 7°.- Actuará como veedor el Sr. Mario Daniel TOMASI, conforme la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín.

ARTICULO 8°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) de Lunes a Viernes, de 9 a 13 horas, desde el 12 al 16 de marzo de 2007. Los antecedentes serán presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 9°.- La oposición consistirá en pruebas teóricas y prácticas y una entrevista personal.

El examen teórico se realizará el día 21 de marzo de 2007, a las 10 horas, debiendo los participantes concurrir a FaMAF, 1er. Piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se substanciará el mismo.

El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo éstas últimas tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTICULO 10°.- Convocar al Jurado para el día 20 de marzo a las 10 hs., en el Decanato a fin de que dé comienzo a su actuación.

ARTICULO 11°.- Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y



aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 12°.- La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 y en la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 13°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 26 de diciembre de 2006.

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO I DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 386/06

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente - Categoría 506

AREA: Mecánica Instrumental (Sector Taller de Mecánica de Precisión).

HORARIO: DE 7,30 A 14,30 hs.

EDAD: Entre 18 y 35 años (No excluyente)

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

Poseer conocimientos sobre:

- a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/05) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 50 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II.

CONDICIONES PARTICULARES :

- Poseer estudios secundarios completos.
- Poseer conocimientos:**
- sobre seguridad e higiene (fs. 27 a 33)
- amplios en manejo de torno paralelo convencional.
- amplios en manejo de fresadora convencional. Distintos tipo de fresas. Cabezal o plato divisor - Cálculos. Aplicaciones.
- sobre distintos elementos de mecánica: Engranajes. Poleas (Distintos tipos, principales características, y aplicaciones). Cálculos.
- sobre distintos tipos de herramientas o cuchillas para mecanizados en torno paralelo convencional.
- sobre calculo de conos.
- sobre conversión de pulgadas a milímetros.
- sobre metales no ferrosos: Aluminio. Latón. Bronce. Cobre (Principales Características).
- conocimientos sobre interpretación de planos.